



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00300-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer con demanda ordinaria laboral promovida por LUDY AMANDA ROBLES PÁEZ contra MARÍA CATALINA BECERRA OCHOA, la cual fue sometida a reparto y asignada al Juzgado.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. Veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Sería el caso avocar conocimiento de la acción judicial de no ser porque revisadas las diligencias encuentra el Despacho que no es competente para conocer de la misma.

Lo anterior conforme lo indica el artículo 5 del CPT y SS, que establece “*La competencia se determina por el último lugar donde se haya prestado el servicio, o por el domicilio del demandado, a elección del demandante*”, pues, como se evidencia en el expediente, la empresa demandada tiene su domicilio en Tunja – Boyacá, tal y como se constata en el certificado de existencia y representación allegado con el libelo introductorio; y el último lugar donde prestó el servicio la demandante, fue la referida ciudad, tal y como lo informa el apoderado de la parte actora en el hecho 1 de la demanda.

En merito de lo expuesto el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para conocer de la demanda.

SEGUNDO: Por Secretaria REMÍTASE el expediente a la oficina judicial de Tunja, para que la demanda le sea asignada por reparto a un Juzgado Laboral del Circuito de esa ciudad, lo anterior previas las anotaciones de rigor en los sistemas de información de la Rama Judicial.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>146</u> Hoy <u>29 de octubre de 2021</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

-jpra-

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06fb023122dd62c60c0a606ac78702d50f13d24410b9a908ef9f99c9269c58e0**

Documento generado en 28/10/2021 03:31:53 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>